



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

En Lerín, siendo las trece horas del día ocho de enero de dos mil veintiséis, se constituyó en el Ayuntamiento de Lerín, bajo la presidencia de la. Alcaldesa, M^a. Esmeralda Masó Cabezón, con la asistencia de la Vocal miembro de la misma, María Teresa Yerro Gaínza, asistidas por la Secretaria municipal, Cristina Munárriz Colomo, al objeto de proceder a la apertura de los sobres A y B, que contienen la documentación administrativa y la documentación para la valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmulas respectivamente, presentados por las empresas concurrentes al procedimiento para la contratación de las obras de **“Reforma de las piscinas municipales de Lerín (Navarra)”**.

Tras acceder a la Plataforma de Licitación de Navarra (PLENA), se comprueba que han presentado oferta dos empresas:

- Construcciones Noveleta S.L.U.
- Florencio Suescun Construcciones, S.L.

En primer lugar, se procede a la apertura del **sobre A** y a comprobar si las citadas empresas han presentado la documentación establecida en la **cláusula 8.2.** del pliego regulador de esta contratación:

1. Identificación del licitador o licitadores, que se presentan, pudiendo ser personas físicas, participaciones conjuntas, personas jurídicas, uniones temporales de empresas. Así mismo se presentará una dirección de correo electrónico de la licitadora, conforme al modelo señalado en el Anexo I.

2. Declaración responsable de la licitadora o, en su caso, de su representante, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar. Dicha declaración se ajustará al modelo señalado en el Anexo II.

3. Si la proposición es suscrita por licitadoras que participen conjuntamente o en unión temporal de empresas, cada una de ellas deberá suscribir la declaración responsable y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrir conjuntamente, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe una representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la citada apoderada.

4. En caso de subcontratación, declaración responsable de la licitadora indicando la existencia de un compromiso formal con los mismos para la ejecución del contrato.

No se podrá incluir en este sobre referencia alguna de la oferta económica o criterios cuantificables mediante fórmulas.



Los dos participantes han presentado la documentación establecida en la cláusula 8.2 del pliego, por lo que ambos resultan admitidos.

En segundo lugar, se procede a la apertura del **sobre B** y se entrega la documentación contenida en el mismo al Técnico redactor del proyecto, Pablo Flores Dominguez, para su valoración conforme a los criterios establecidos en la **cláusula 11** del pliego regulador de esta contratación:

La valoración de la propuesta técnica se realizará según el grado y estudio de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre los distintos apartados recogidos en el punto 8.2 de este pliego. Las empresas licitadoras deberán presentar oferta técnica para esta intervención, cuyo contenido deberá ajustarse al siguiente índice:

- Memoria explicativa del planeamiento de la obra y su desarrollo (máximo 30 puntos):

Se valorará el conocimiento de los trabajos a realizar, el desarrollo de la obra y el estudio adecuado de los materiales, maquinaria y detalles constructivos específicos de la obra.

Se tendrá en cuenta el estado de las soluciones adoptadas a la problemática que pueda suscitar la obra, utilización de maquinaria y accesos.

- Plan de obra (máximo 10 puntos):

Se valorará el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo de la obra. Identificación de las labores a realizar y fórmulas de estimación apropiada de tiempos y solapamiento de labores

Tras lo cual la Alcaldesa dio por finalizado el acto siendo las trece horas treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que firma con los miembros de la Mesa de Contratación y conmigo, la Secretaria, lo que certifico

Luaitz fernandez

[Firma]

Conc. Alcaraz



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

En Lerín, siendo las trece horas del día doce de enero de dos mil veintiséis, se constituyó en el Ayuntamiento de Lerín, bajo la presidencia de la Alcaldesa, M^a. Esmeralda Masó Cabezón, con la asistencia de los Vocales miembros de la misma, Consuelo Ochoa Resano, María Teresa Yerro Gaínza y Marcelino Azcoiti Alonso, asistidos por la Secretaria municipal, Cristina Munárriz Colomo, al objeto de asignar las puntuaciones obtenidas en la valoración de la documentación contenida en el sobre B conforme al informe emitido al respecto por el Técnico redactor del proyecto, Pablo Flores Dominguez y proceder a la apertura de la documentación contenida en el sobre C presentado por las empresas admitidas al procedimiento para la contratación de la **“Reforma de las piscinas municipales de Lerín”** y a su valoración conforme a los criterios contenidos en el Pliego regulador de la misma.

En primer lugar, se procede asignar las puntuaciones obtenidas en la valoración de la documentación contenida en el **sobre B** conforme al informe emitido al respecto por el Técnico redactor del proyecto, Pablo Flores Domínguez:

Empresa	Memoria (30)	Plan de obra (10)	Total (40)
Construcciones Noveleta SLU	23	8	31
Florencio Suescun Construcciones SL	28	9	37

A continuación, se procede a la apertura del **sobre C** y a la valoración de la documentación incluida en el mismo, por cada una de las citadas empresas, conforme a los criterios establecidos en la cláusula 11.2 del pliego regulador de esta contratación:

11.2 CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS: hasta 60 puntos

a) Oferta económica: hasta 40 puntos.

La valoración de las ofertas económicas se realizará aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación Oferta} = 40 \times \frac{\text{Precio mínimo ofertado}}{\text{Oferta presentada}}$$

Se utilizarán como máximo dos decimales.

La oferta económica deberá presentarse conforme al anexo III.

b) Garantías complementarias: hasta 10 puntos

Se otorgarán como máximo 10 puntos por el compromiso de formalización de garantía complementaria, consistente en la extensión de la duración del plazo de garantía de la obra. Dicha extensión se deberá expresar en meses, entendidos por encima de los 36 meses establecidos en los presentes pliegos como obligatorios. Se asignará la mayor puntuación (10 puntos) a la



propuesta más alta, por encima del plazo mínimo de garantía (36 meses) y 0 puntos a la extensión del plazo de 0 meses. Las restantes ofertas se valorarán de forma directamente proporcional según la fórmula:

$$\text{Puntos conseguidos} = 10 \times \frac{\text{Oferta de meses extra}}{\text{Mejor oferta de meses extra}}$$

c) Criterios sociales: hasta 10 puntos.

Se valorará la incorporación por parte de las empresas concurrentes del compromiso de realización de al menos 8 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato, acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación reconocidos en la normativa vigente y convenio correspondiente. Se especificará número de horas que se compromete la empresa a dedicar a dicha acción, así como su contenido, programación y personal dedicado a la impartición.

Se asignará la mayor puntuación (10 puntos) a la propuesta más alta (máximo 12 horas) y 0 puntos a las licitadoras que no presenten dicho compromiso. Las restantes ofertas se valorarán de forma directamente proporcional según la siguiente fórmula:

$$\text{Valoración sensibilización y formación} = \frac{\text{oferta horas a dedicar} \times 10}{\text{mejor oferta}}$$

De la valoración de la documentación contenida en el sobre C, resultan las siguientes puntuaciones:

Empresa	Precio/puntos		Garantías		Sociales		Total
Construcciones Noveleta SLU	466.852,33	10	60 m	10	10 h	8,33	58,33
Florencio Suescun Construcciones SL	469.147,58	39,8	24 m	4	12 h	10	53,80

La puntuación total obtenida por cada una de las empresas es la siguiente:

Empresa	Sobre B	Sobre C	Total
Construcciones Noveleta SLU	31	58,33	89,33
Florencio Suescun Construcciones SL	37	53,8	90,80

La mesa de contratación propone al órgano de contratación adjudicar el contrato para la ejecución de las obras de Reforma de las piscinas municipales de Lerín (Navarra) a la empresa Florencio Suescun Construcciones S.L., por ser la que en cómputo global mayor puntuación ha obtenido.

Tras lo cual la Alcadesa dio por finalizado el acto siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta que firma con los miembros de la Mesa de Contratación y conmigo, la Secretaria, lo que certifico